

MENDOZA, **7 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7015/21 *caratulado: "Patricia Eugenia COLOMBO s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Adjunto (S) Asig: Taller Cerámico IV-Taller de Investigación Educativa-Proyecto Artístico- FAD-"*.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Patricia Eugenia COLOMBO.

Que mediante VAR-CUY: 29590/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación de la Prof. Patricia Eugenia COLOMBO.

Que mediante VAR-CUY: 31891/22 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. COLOMBO revista en esta dependencia en los cargos de: . **Profesor Adjunto (S)**, interina, para el dictado de las asignaturas "***Taller Cerámico IV***", "***Taller Cerámico de Investigación Educativa***" y "***Proyecto Artístico***" y **Profesor Titular (S)**, interina, para el dictado de los espacios "***Dibujo II***" y "***Dibujo II (Optativa)***", ambos en las Carreras de Cerámica. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 5 de abril de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 199/21-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "***Taller Cerámico IV***", "***Taller Cerámico de Investigación Educativa***" y "***Proyecto Artístico***" que se cursan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Patricia Eugenia COLOMBO.

ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Patricia Eugenia COLOMBO (Legajo N° 25.922 – CUIL n° 27-20111585-5) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 71


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO